



Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

Contrato Vía Excepción 05/2023

DESTRONQUE DE ARBOLES Y RETIRO DE MATERIALES EN EL CEMENTERIO, CON ID N°: 434.798.-

En la Ciudad de Carapeguá, a los 18 días del mes de setiembre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA**, representada por el Señor Intendente Municipal **Luciano Cañete Galeano**, con C.I. N°: **807.592** y la Secretaria General Srta. **Alba María Barrios Trinidad**, con C.I. N°: **4.467.515**, con domicilio en la Calle Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa y la firma unipersonal "**GUSTAVO BAREIRO MIRANDA**", con RUC N° **5041161-6**, con domicilio en la calle San José y Monseñor Acha cerca de la Escuela Republica de Nicaragua de la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, a quien en adelante se lo llamará **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de **DESTRONQUE DE ARBOLES Y RETIRO DE ARBOLES EN EL CEMENTERIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA y EL PROVEEDOR, referentes **DESTRONQUE DE ARBOLES Y RETIRO DE ARBOLES EN EL CEMENTERIO**, CON ID N°: **434.798**, para la Municipalidad de Carapeguá.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **434.798.-**



Gustavo David Bareiro Miranda
Ruc. 5.041.161-6
Cel. (0971) 990065



Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía Excepción N° 05/2023, convocado por la Municipalidad de Carapeguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2023.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

SERVICIO: DESTRONQUE DE ARBOLES Y CON RETIRO DE MATERIALES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CON ID N° 434.798						
ITEM	COD.CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	70111503	Destronque de Árboles y retiro de materiales con traslado hasta el vertedero Municipal	Unidad	31	1.600.000	49.600.000
TOTAL						49.600.000.-

El monto total es de Gs.49.600.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.-

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia será desde la firma del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-



Gustavo David Barrios A. Intendencia
Ruc. 5.041.700.000
Cel. (0911) 990000



Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.- No Aplica

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de este Pliego Bases y Condiciones.-

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-



Gustavo David Bareiro Miranda,
Ruc. 5.041
Cel. (097



Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

Suscripción

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 4 (cuatro) páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-



Alba María Barrios Trinidad
Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General



Sr. Luciano Cañete Galeano
Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

Gustavo David Bareiro Miranda
Gustavo Bareiro Miranda
Representante

Gustavo David Bareiro Miranda
Ruc. 5.041.400 Miranda
Cel. (0971) 41.161-6
Cel. (0971) 990065